



provisionalmente
el adognado de
la Calle de Cade-
nas.



Se fija el sueldo
de 1.250 pesetas al
delinante nom-
brado, D. Juan Be-
lardo.

con objeto de que al hacer la recepcion provincial
nal de asentado de adognin de la Calle de Ca-
denas, se conociere la cantidad liquida de su coste,
ordenis al Arquitecto Municipal, procediere a
reconocer minuciosamente y medir dichas obras,
y resultando de la certificacion del expresado
funcionario que estan egecutadas con sujecion
a las condiciones del contrato, ascendiendo su im-
porte a la suma de dos mil ochocientas treinta
pesetas, noventa y un centimos, y que procede
la recepcion provisional de las citadas obras.

En su vista el Ayuntamiento acordis tener-
las por recibidas provisionalmente, conforme se
propone por la Comision informante.

Las Comisiones de Hacienda y Policia Urbana
en vista del acuerdo de sesion anterior, referente
al nombramiento de Delinante, hecho a favor
de D. Juan Belardo Melender, en remunera-
cion de los servicios que viene prestando al Ayun-
tamiento y ser necesario para que ayude al
Arquitecto en el despacho de los negocios que
tiene a su cargo, proponen se le señale como
sueldo la cantidad de dos mil doscientas cui-
enta pesetas, quedando a cargo de la Comi-
sion de Hacienda se les satisfaga por lo
que resta de año del capitulo que proceda,
y se tenga presente al formar el presupuesto
del año inmediato, consignar cantidad para
dicha plaza. Enterado el Ayuntamiento, acordis
de conformidad a lo informado.

Se concede una gra-
tificacion anual

La Comision de Gobierno interior en vista
del acuerdo de 30 de Noviembre ultimos y

